



Estación Juárez Celman
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 576/ 12

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. Intendente Municipal, a fin de que éste órgano preste acuerdo para la designación del Asesor Letrado Municipal y ;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la Ley Orgánica Municipal N° 8102, en su art. 30, Inc. 8, es atribución de este H.C.D, prestar acuerdo para la designación del Asesor Letrado de la Municipalidad;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha dictado el correspondiente decreto de designación, solicitando que el Honorable Concejo Deliberante preste acuerdo a la misma.

Que el profesional propuesto reúne las condiciones que el cargo exige y que en la actualidad se encuentra vacante:

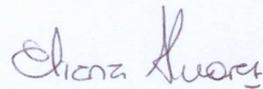
Atento a ello y en uso de las facultades conferidas;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°) **PRESTAR ACUERDO** para la designación del abogado ANTONIO MARÍA HERNANDEZ, D.N.I. N° 26.482.072, Matrícula Profesional Provincial 1-34455, Matrícula Federal T° 502 F° 134, CUIL 20-26.482.072-8, en el cargo de Asesor Letrado de la Municipalidad de Estación Juárez Celman, conforme Decreto N° 173/12, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Art. 2°) **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2012.-


ELIANA ALVAREZ
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman



MESAS DE ENTRADAS
MIRIAM I. GILBERT
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Estación Juárez Celman

Recibido: Día 21/6/2012 Hora 13:10